

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE: Compañía ANDEANTRACTOR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE

CUANTIA: USD \$ 50,00

**** MF ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE,** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes **TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE** y su cónyuge **MELINA ANDREA SIFAQUI KULCZEWSKI** y, por otra la señora **MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE,** en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el

Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía ANDEANTRACTOR CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de **cedentes** TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE **y su cónyuge MELINA ANDREA SIFAQUI KULCZEWSKI** y, por otra, la señora MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE, en calidad de **cesionario.** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La Compañía ANDEANTRACTOR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el ocho de octubre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número quinientos siete el veinte y cuatro de octubre del dos mil siete. Posteriormente mediante escritura de cambio de nombre, ampliación del objeto social y reforma de estatutos celebrada en la notaría Novena del cantón Cuenca el veinte y cinco de febrero del dos mil nueve inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca con el número ciento setenta y tres el treinta de marzo del dos mil nueve dicha compañía cambio de razón social de MASALTA DEL ECUADOR CIA. LTDA. a la actual ANDEANTRACTOR CIA. LTDA. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la

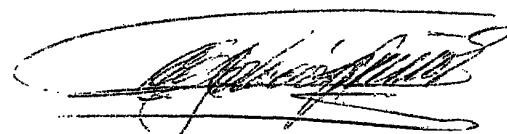
Compañía reunida el siete de diciembre del dos mil nueve, autorizó de manera unánime: la transferencia de CINCUENTA participaciones de un dólar de propiedad que tiene en la Compañía los cedentes a favor de la señora MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.**- Con los antecedentes indicados TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE **y su cónyuge MELINA ANDREA SIFAQUI KULCZEWSKI** transfieren a favor de MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE CINCUENTA participaciones que poseen en ANDEANTRACTOR CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor. **CUARTA.- PRECIO.**- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran la cedente haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA.- CUANTÍA.**- La cuantía es de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. **ATENTAMENTE, DOCTOR BORIS BARRERA CRESPO, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO**

CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE MELINA ANDREA SIFAQUI KULCZEWSKI
C.I. 01026649464 C.I. 010667543

Claudio Acosta
MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE
C.I. 010206087-8



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO
CUECA SOCIALES
DE ANDEANTRACTOR CIA. LTDÁ.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS ENO
DE ANDEANTRACTOR CIA. LTDÁ.

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de diciembre del dos mil nueve, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicado en la ciudadela de los Ingenieros avenida González Suárez S/N de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE, FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ, PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO, CARLOS RAMIRO CRESPO CORDERO, PATRICIO ORLANDO MOSCOSO GAVILANES, TRAJANO ARTURO MOSCOSO GAVILANES, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta el presidente TRAJANO ARTURO MOSCOSO GAVILANES y actúa como secretario el gerente general FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ

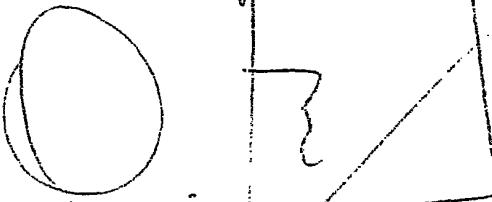
De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de CINCUENTA participaciones de un dólar de propiedad de TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE a favor de la señora MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE.
- 3.- Autorización para la transferencia de CINCUENTA participaciones de un dólar de propiedad de FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ a favor de la señora MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE

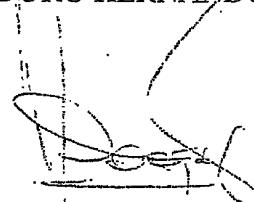
Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de ANDEANTRACTOR CIA. LTDA. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- El señor TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE, expone a la Junta, su propósito de transferir CINCUENTA participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de un dólar cada una, a favor de la señora MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.
- 3.- El señor FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ, expone a la Junta, su propósito de transferir CINCUENTA participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de un dólar cada una, a favor de la señora MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.



TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE



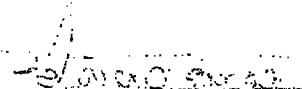
FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ



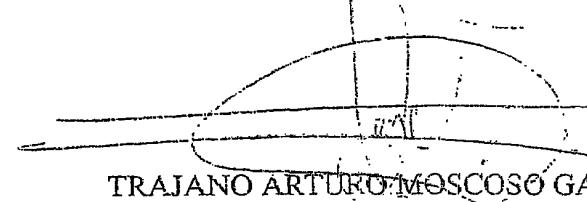
PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO



CARLOS RAMIRO CRESPO CORDERO



PATRICIO ORLANDO MOSCOSO GAVILANES



TRAJANO ARTURO MOSCOSO GAVILANES

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

NOTARIO PÚBLICO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CASADO MELINA A. KULCZEWSKI

ESTADO CIVIL INDIVIDUAL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROFESIONAL

FRANCISCO TEODORO ACOSTA

ESTADO CIVIL INDIVIDUAL

SONIA MAGDALENA ANDRADE

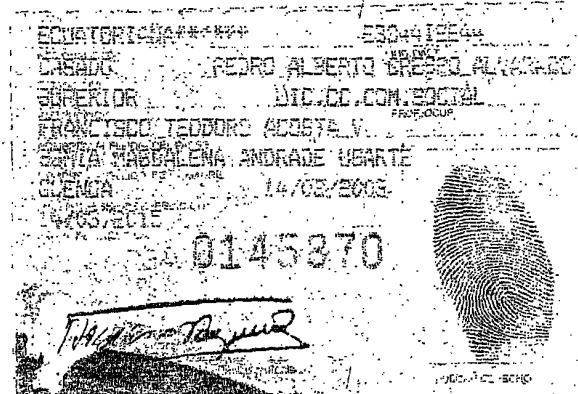
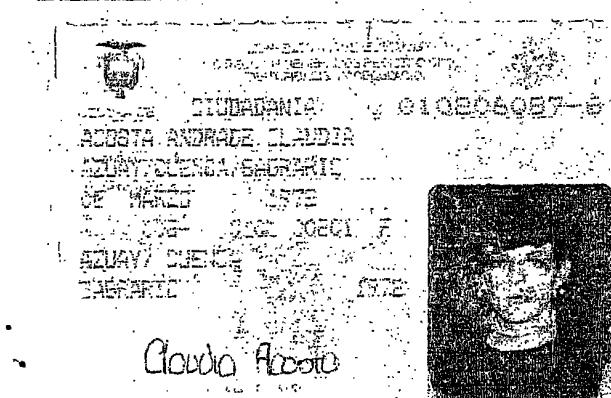
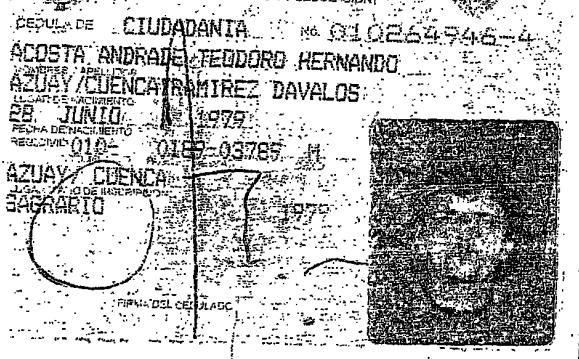
ESTADO CIVIL INDIVIDUAL

CUENCA 18/08/2007

15/08/2019

0491932

PULGAR DERECHO

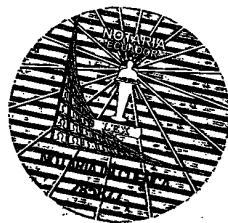


HASTA AQUILLOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
CON UNA FIRMA AUTÉNTICA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía ANDEANTRACTOR CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.-

Cuenca, a 16 de diciembre de 2009.-


A handwritten signature in black ink.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía:
MASALTA DEL ECUADOR CIA. LTDA hoy **ANDEANTRACTOR CIA. LTDA**, inscrita con el No. 507 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil siete.
CUENCA, DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

Pueco
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09. 0698

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

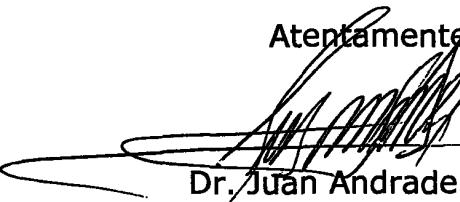
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

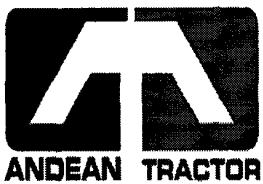
TRAMITE: 6838

FECHA: Cuenca, 24 de diciembre de 2009

La Unidad Jurídica emite informe favorable para QUE SE REGISTRE EN EL Departamento de Registro de Sociedades la transferencia de participaciones sociales que se realizan a través de la escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca el 16 de diciembre de 2009, por la cual el socio de la compañía "ANDEANTRACTOR CIA. LTDA." Señor TEODORO HERNANDO ACOSTA ANDRADE Y SU CÓNYUGE transfiere 50 participaciones de un dólar a favor de MARIA CLAUDIA ACOSTA ANDRADE, cumpliendo con los requerimientos que establece la Ley de Compañías en sus Arts 113 y 238.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2



EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA
CONSTRUCCION

Autopista Medio Ejido km 5 ½, Vía al Tenis Club
Teléfonos: 072-894347/894911. Fax: 072-894100
www.andeantractor.com

Dra. y. Andrade
lcp
23/12/09

Cuenca, 23 de Diciembre de 2009.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía Andean tractor Cía. Ltda., con expediente No. 95060, comunico que el día 16 de diciembre de 2009, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones:

ACCIONISTA CEDENTE

Nombres: Teodoro Hernando.

Apellidos: Acosta Andrade.

C.C. o RUC: 0102649464.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de acciones: 50

Valor de cada acción: \$1.00

Tipo de inversión: Nacional.

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombres: María Claudia

Apellidos: Acosta Andrade

C.C. o RUC: 0102060878

Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de acciones: 50

Valor de cada acción: \$1.00

Tipo de inversión: Nacional.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Ing. Teodoro Acosta Vázquez.

GERENTE GENERAL

